

PRECIO DE INSERCIÓN
PARTICULARES

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA de tasación a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no tengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los interesados heredarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Boletín de la Provincia de Logroño

PRECIOS

- Por un año 11'00
 - Por seis meses 6'75
 - Por tres meses 3'50
 - Por un día 10'00
- Máximo sueldo: 1 peseta.
Máximo tres meses y las horas anteriores a gastos

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la Capital por medio de Libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil sobre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, el Plan de Aprovechamientos de maderas, leñas y de pastos de los predios que más abajo se detallan de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante el año forestal de 1956-57, de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular núm. 85 de fecha 1 de mayo de 1953, del citado Organismo, tendrán lugar las subastas de dichos aprovechamientos, en las Alcaldías de los pueblos donde están enclavados sus montes de referencia, las referidas subastas, al día siguiente hábil de transcurridos treinta días, también hábiles y hora de las doce de su mañana, con un intervalo de media hora para cada subasta, y por pujas a la llana de acuerdo con dicha Orden Circular, en la forma que a continuación se detallan:

En la Alcaldía del pueblo de San Millán de la Cogolla, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o persona que el delegue, y con asistencia de un empleado de Montes, se celebrará la subasta de 54 hayas maderables con 55 m³ de madera y 25 m³ de leña, en el precio de 18.032 pesetas, y 569 de indemnizaciones reglamentarias.

Este aprovechamiento está comprendido entre los del grupo 1.º y por tanto será adjudicado a poseedor de Certificado Profesional de la clase A. B. o C. indistintamente, con su correspondiente Hoja de Compras y saldo suficiente para ello. También está sujeta el aprovechamiento a la entrega de traviesas, en el tanto por ciento del volumen que fije en su día el Ministerio de Agricultura.

110 hays más 19 roblés, con 95 m³ de leña gruesa y 43 m³ de leña ramaje en el precio de 5.375 pesetas. Indemnizaciones 353 pesetas.

El aprovechamiento es uno de los comprendidos entre el grupo 3.º y por lo tanto será adjudicado a titular de Certificado Profesional de la clase D. con su correspondiente Hoja de Compras, y saldo suficiente para ello.

Tanto el aprovechamiento de madera como el de leña, habrá de sujetarse, para su enajenación, a lo dispuesto en un todo, en la Orden del Ministerio de Agricultura

DIPUTACION PROVINCIAL

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS

Hasta las trece horas del día 31 del actual se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación, proposiciones para el suministro a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, durante el próximo mes de agosto, de los siguientes artículos y cantidades:

A LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA:

Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos por docena 200 docenas

AL HOSPITAL PROVINCIAL

Huevos frescos, con un peso de 600 a 700 gramos por docena 250 docenas.

El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de este artículo, se halla de manifiesto a disposición de los concurrentes, en la referida dependencia provincial.

Logroño, 26 de julio de 1956.

EL PRESIDENTE,

F. José Lapeña Malumbres

990

de 4 de octubre de 1952, y su ejecución a los pliegos de condiciones núms. 42 y 43 del B. O. de la provincia, de fecha 17 y 21 de abril de 1945, hoy vigente.

En Santo Domingo de la Calzada, y bajo la presidencia del Alcalde o persona en quien delegue su autoridad, y con asistencia del empleado de Montes, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos de pastos de los terrenos de las Riberas Estimadas del Río Oja, en la forma siguiente:

Borreguil núm. 1. De 85 Has de terreno, Aguas arriba del Puente, sobre dicho río, para 200 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 7.200 pesetas. Indemnizaciones 157'50 pesetas.

Borreguil núm. 2. De 114 Has de terreno en dichas Riberas Aguas Abajo del mencionado Puente, para 175 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 6.300 pesetas. Indemnizaciones 191'05 pesetas.

En Haro. En la Alcaldía y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o en quien delegue su autoridad, y también con asistencia de un empleado de Montes, será celebrada la subasta de 92 Has de terreno de Riberas Estimadas de los Ríos Ebro y Tirón, a su paso por el término municipal de la referida ciudad, para 200 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 7.200 pesetas. Indemnizaciones 165'90 pesetas.

Tanto para la enajenación de los tres aprovechamientos de pastos anteriormente citados, como para la ejecución de los mismos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones que rije esta clase de aprovechamientos, publicado en el B. O. de la provincia, núm. 44 de fecha 24 de abril de 1945.

Los referidos pliegos de condiciones así como cuantos datos deseen obtener con respecto a dichas subastas, pueden obtenerse en el Distrito Forestal, Generalísimo Franco, 2-2.º Oficinas del Distrito Forestal de Logroño, en las horas de oficina durante todos los días laborables, hasta el día de la subasta.

Logroño, 21 de julio de 1956.

El Ingeniero Jefe

LAURO ALONSO MURGA

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1051

Agustín Velasco Alonso, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 109 de 1956 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y Oficios a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 5 de julio de 1.956.

El Juez de Instrucción

917

ANULACION DE REQUISITORIA

D. Julián Domingo Salgado Dfz, Juez de Instrucción de Torrecilla en Cameros y su Partido.

Por tenerlo así acordado en sumario n.º 16 de 1955 por hurto se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de mayo del año en curso, en la que se interesaba la busca y captura del procesado Manuel Ferrer Caro, de 22 años de edad, hijo de Pedro y Feliciano, natural de Haro (Logroño), profesión hojalatero, por haber sido ya capturado y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Torrecilla en Cameros a 13 de julio de 1.956.

El Secretario

965

CEDULA DE CITACION

1010

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por El Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en el juicio de faltas n.º 264, sobre lesiones, contra Rufin Galilea Adán de 64 años, hija de Simón y Margarita, natural de Jbera, y cuyo domicilio se ignora; de los que es denunciante Rufina Lopez Reinares de 28 años, casada, sus labores hija de Pedro e Hilaria, también en ignorado paradero, se cita a las denunciante y denunciada para que el próximo día diecisiete de julio y hora de las doce treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir al expresado juicio de faltas, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Logroño a primero de julio de 1.956

El Secretario

938

Banco Zaragozano ANUNCIO

1159

Habiéndose extraviado nuestro resguardo de cuenta a plazo fijo número 900 exendido con fecha 2 de enero de 1.939 a favor de D. Fermín Escudero Bieggerri, de Santo Domingo de la Calzada (Logroño) y por pesetas nominales quinientas, se hace público este anuncio para que una vez transcurrido el tiempo reglamentario de publicación procederemos a la expedición de un duplicado del mismo.

Haro a 26 de de julio de 1.956.

977

Concejo de Artavia (Navarra)

SUBASTA DE CHOPOS

En la sala Concejal y a las doce horas del día 12 de agosto se venderán en pública subasta a viva voz los siguientes lotes de chopo:

Lote 1º.—Número de árboles 52; volumen 24'310 m3; tipo base 12.155 y precio índice 15.193'75 pesetas.

Lote 2º.—Número de árboles 397, cubicación 45'040 m3 base 20.268, índice 25 335 pesetas.

Lote 3º.—Número de árboles 243; volumen 32'720 m3 base 14.724; índice 18.405 pesetas.

Está incluido en el grupo 1º. y su venta se hará entre los poseedores de certificados profesionales A. B. y C.

Artavia a 18 de julio de 1.956.

El Alcalde

Ventura Albéniz

982

Ministerio de la Gobernación

Instituto de Estudios de Administración Local

(Conclusión)

25 Lo contencioso administrativo. Jurisdicción y procedimiento contencioso administrativo en España.

26 La responsabilidad de la Administración y de sus funcionarios. Doctrina y legislación española.

27 Aspectos de la actividad administrativa. Las funciones administrativas respecto de las personas y de la propiedad. El orden público.

28. Sanidad y Beneficencia: su actual organización en España.

29 Tutela y fomento de la vida económica. Funciones administrativas relativas a la industria y al comercio. El comercio exterior.

30. Agricultura y ganadería; Montes; Caza y Pesca.

31. Las aguas públicas. Las minas.

32. Comunicaciones y transportes terrestres, marítimos y aéreos. Los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos La Radiodifusión.

33. La Administración española ante la vida internacional. Organización diplomática. Defensa nacional. Administración colonial.

34. La Administración y la vida laboral. Contrato de trabajo. Reglamentaciones. Asociaciones profesionales y Organización sindical. La seguridad social.

35. La educación nacional en España. La enseñanza en sus diversos grados. Policía de Moralidad

OTRAS RAMAS DEL DERECHO

1. El Derecho civil: su concepto. Fuentes del Derecho civil español. El Código civil vigente. Las legislaciones forales.

2. La Ley su concepto y clases. La aplicación de las Leyes en el tiempo y espacio.

3. Personas físicas y personas jurídicas. La capacidad jurídica, sus modificaciones y extinción. Ausencia. Nacionalidad y extranjería. Vecindad.

4. El hecho, el acto y el [ne-

gocio jurídico. La voluntad y sus manifestaciones. Doctrina de la representación. El silencio. Ejercicio de los derechos: forma y límite del mismo.

5 El matrimonio. El matrimonio canónico. El matrimonio civil.

6. Los hijos: sus clases. La Patria potestad. Emancipación. La adopción. La tutela.

7. Los bienes: clasificación. El derecho de propiedad. La posesión. Propiedades especiales e incorporales.

8 Usufructo, uso y habitación. Servidumbres. Censos.

9. La sucesión: sus clases. El testamento. Legítima y mejora. El derecho de representación. La sucesión contractual.

10. Organización económica de la sociedad conyugal en el Derecho español.

11 El contrato: su naturaleza, clases y requisitos. El consentimiento y sus vicios. Objeto causa, forma e interpretación de los contratos. Resolución y rescisión. Ineficacia.

12. El contrato de compraventa. Derechos de tanteo y retracto. Cesión, permuta y donación.

13. El contrato de arrendamiento. Precario y mutuo. Arrendamiento de fincas rústicas y urbanas. Arrendamientos de servicios.

14. Contrato de mandato. Contrato de sociedad civil. Contrato de depósito Fianza, prenda, hipoteca y anticresis.

15. Cuasi contratos. Su concepto histórico y actual. Especies. El pago o cobro indebido y la gestión de asuntos ajenos sin mandato. El enriquecimiento sin causa. Obligaciones de culpa o negligencia.

16 Derecho hipotecario. El Registro de la Propiedad.

17. Instrumentos públicos. Protocolización de documentos privados. Actas notariales.

18. Derecho mercantil. El comerciante y sus auxiliares. Las Sociedades mercantiles. Idea de la nueva Ley de Sociedades Anónimas. El Registro mercantil.

19. Principales contratos de naturaleza mercantil. Títulos de crédito.

20. El comercio marítimo y aéreo.

21. Suspensiones de pago y quiebras.

22. Jurisdicción. La organización jurisdiccional española. Jurisdicciones especiales.

23. Especial estudio de la organización de la Justicia municipal.

24. El procedimiento civil. Distintas clases de juicios. El acto de conciliación.

25. Los juicios de mayor cuantía, sumarios, ejecutivos y de desahucio.

26. Recursos de apelación. Recursos de casación.

27 Los interdictos. La jurisdicción voluntaria.

28. La sentencia. Ejecución de sentencias.

29 El proceso penal. La denuncia y la querrela.

30. El sumario. El juicio oral. Juicio de faltas.

31. El Derecho penal. Delito y faltas.

32. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio del cargo.

33. La responsabilidad criminal. Circunstancias modificativas de la misma. Autores cómplices y encubridores.

34. Las penas: sus clases y efectos. Régimen penitenciario español. Rehabilitación.

ECONOMIA Y HACIENDA

1. Lo político y lo económico.

co. Economía política y Política económica. La actividad económica: sus elementos.

2. Las necesidades económicas y los regímenes sociales. El liberalismo. El nacionalismo económico. El socialismo. El comunismo.

3. Factores de la producción: su combinación. La población. La renta de la tierra.

4. El mercado. Oferta y demanda. La formación de los precios. La libre competencia. El Monopolio.

5. Concepto del valor. El marginalismo. El dinero y los precios.

6. Crisis y ciclos económicos. La Empresa: beneficio y riesgo.

7. El capital. El interés. El trabajo y los sistemas de retribución.

8. Comercio internacional. El cambio extranjero. La balanza comercial.

9. La Ciencia de la Hacienda: su concepto y autonomía: sus relaciones con la Ciencia económica en general; Ciencias afines. Leyes económicas y Leyes financieras.

10. La actividad financiera: teorías sobre la misma. Sujetos de la actividad financiera. Necesidades e intereses individuales colectivos y públicos.

11. Los gastos públicos: su naturaleza Análisis de sus categorías Aumento real y aparente de los gastos públicos.

12. Los planes de inversiones públicas. Las inversiones locales. Integregación de los planes inferiores en el general. El presupuesto concepto, significado y valor jurídico Clases de presupuestos.

13. Los ingresos públicos sus clases. La divisibilidad e indivisibilidad de los gastos públicos en relación con los ingresos. Repercusión de las diversas clases de ingresos públicos en la vida económica.

14. Los ingresos de economía privada. La propiedad territorial de las Entidades públicas: forma de explotación. La propiedad mobiliaria.

15. Las empresas públicas: teoría del precio (precios privados, cuasiprivados, públicos y políticos). Empresas públicas en particular comunicaciones transportes, industrias, establecimientos comerciales.

16. Los ingresos de Economía pública. Sus clases: análisis comparativo de las mismas su paralelismo y sus diferencias.

17. Las tasas: concepto y naturaleza Clasificación y forma de las tasas.

18. Las contribuciones especiales: concepto y naturaleza. Fundamento de las contribuciones especiales. Su utilización por las Entidades públicas, singularmente por las territoriales.

19. El impuesto: su concepto y naturaleza. Fundamento y justificación del impuesto. La soberanía tributaria. Potestad impositiva del Estado de las Entidades territoriales y de los Entes institucionales.

20. Notas características del impuesto frente a los demás ingresos de economía pública. Los impuestos especiales o con afectación. Los fines del impuesto fines extrafinancieros.

21. Terminología tributaria. Conceptos fundamentales en la teoría general de impuesto.

22. Los efectos del impuesto. Especial estudio de los efectos económicos Repercusión.

23. Clasificación sistemática de los impuestos. Diferencias

terminológicas entre la clasificación doctrinal y la clasificación de los impuestos en el Derecho positivo español.

24. El problema de los sistemas impositivos (Impuesto único o variedad de impuestos: La coordinación del sistema impositivo estatal con el local.

25. Síntesis del sistema tributario español.

26. Notas más señaladas de los principales sistemas tributarios extranjeros.

27. Los recursos extraordinario. Impuestos extraordinarios y Deuda pública: sus puntos de contacto y sus diferencias. Fundamento y justificación de la Deuda pública.

28. Clases de Deuda pública. Emisión conversión y amortización de la Deuda pública.

Anuncios Oficiales

EDICTO

1022

Se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento, para sufragar, en su mayor parte, los gastos del presupuesto extraordinario número 1 del año 1955 para obras y mejoras locales, ya aprobado por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio último, poner en circulación cuattrocientos cédulas u obligaciones de la Deuda Municipal por valor de quinientas pesetas cada una, avaladas en principio por el Patrimonio municipal, al interés de un cinco por ciento anual, con único cupón de vencimiento, quedando asegurados plenamente su amortización e intereses, en un plazo máximo de diez anualidades, o antes si así lo permite la situación económica del municipio, por la necesaria consignación que habrá de figurar en el presupuesto ordinario del año 1957 y sucesivos, hasta la total cancelación y amortización de ellas, que importan en total doscientas mil pesetas.

Lo que se anuncia a efectos de reclamación en el expediente instruido a tenor del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952 que queda expuesto por término de quince días.

Alesanco, a 4 de julio de 1956.

El Alcalde

937

ANUNCIO

1012

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el Presupuesto Extraordinario para la instalación del Teléfono en esta localidad, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669, 2º, de la Vigente Ley de Régimen Local y a los efectos del núm. 3 del mismo artículo.

Canales de la Sierra 9 de julio de 1956.

El Alcalde

940

Imp. Provincial